



CUT: 46796-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1408 -2017-ANA- AAA-CH.CH.

Ica, **19 JUL. 2017**

VISTO:

El Expediente signado Registro CUT. N°46796-2017, seguido por la Empresa CFG INVESTMENT S.A.C, sobre Rectificación de Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 997, se creó la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal.

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017, la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha, resuelve Acreditar en vías de regularización, a favor de la Empresa INVESTMENT S.A.C, la Disponibilidad Hídrica Subterránea con la Aprobación del Expediente Técnico denominado Estudio Hidrogeológico, para la ubicación del Pozo a tajo abierto con código IRHS-11-02-11-120 con fines industriales, ubicado en el Sector Canchamana, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chíncha Departamento de Ica, a la vez Autorizar en vías de regularización, a favor de la Empresa INVESTMENT S.A.C, la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico de Aguas Subterránea, para alumbramiento de un Pozo a tajo abierto con código IRHS-11-02-11-120, con fines industriales, ubicado en el Sector Canchamana, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chíncha Departamento de Ica y Otorgar en vías de regularización, a favor de la Empresa INVESTMENT S.A.C, Licencia de Uso de Agua Subterránea, respecto del Pozo a tajo abierto con código IRHS-11-02-11-120, con fines industriales, ubicado en el Sector Canchamana, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chíncha Departamento de Ica;

Mediante escrito de fecha 27.06.2017, la Empresa CFG INVESTMENT S.A.C, solicitó ante la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, la rectificación del error material contenido en la Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017, señalando que en toda la resolución se ha consignado erróneamente



la Razón Social (Empresa INVESTMENT S.A.C), debiendo ser lo correcto Empresa CFG INVESTMENT S.A.C, por tanto solicita se rectifique lo indicado;

Que, de la revisión del expediente que dio origen a la Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017, se ha verificado que se trata de un error material, en el cual se advierte que se ha consignado erróneamente la Razón Social (Empresa INVESTMENT S.A.C), debiendo ser lo correcto Empresa CFG INVESTMENT S.A.C. En ese sentido al no alterarse lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo que disponga la señalada rectificación, debiendo, poniéndose de conocimiento a la Administración Local del Agua San Juan;

Que, mediante Informe Legal N°1692-2017-ANA-AAA-CH.CH.SDUAJ/HAL, la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, concluye que se rectifique la Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017;

Con el visto de la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017, respecto a la Razón Social de la administrada (Empresa INVESTMENT S.A.C), debiendo ser lo correcto Empresa CFG INVESTMENT S.A.C.

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR la Resolución Directoral N°1174-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 19.06.2017, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa CFG INVESTMENT S.A.C; poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chinchá.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chinchá